



Informe

DESVINCULACIÓN ANTICIPADA ERE 44/2007: PROCEDIMIENTO PARA REEMBOLSO COSTE COTIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL POR DESEMPLEO.

Madrid, 11 de Marzo de 2010

Os recordamos a todos los compañeros/as que se desvincularon anticipadamente con menos de 52 años (**PROGRAMA DE DESVINCULACIÓN ANTICIPADA DE MENOS DE 52 AÑOS**) en el ERE 2003/2007 de Telefónica de España, que para poder **REINTEGRARLES el coste de la cotización a la seguridad social a cargo del trabajador** que abonaron durante la percepción del desempleo contributivo, **obligatoriamente** deben de presentar a T-Gestiona justificación de haber percibido el citado desempleo, mediante fotocopia de los 24 recibos bancarios o justificantes del INEM o mediante certificación del propio INEM acreditando tal circunstancia y remitirlo a **T-Gestiona** por alguno de los siguientes medios:

- Por correo postal a T Gestiona Apartado 3400 – Madrid 28080.
- Por correo electrónico a rhh.cess@telefonica.es
- Por fax: 91 594 83 04 y 91 594 83 06.
- Teléfono de Atención T-Gestiona es : 900 123 008

Así se acordó en el Primera Reunión de la Comisión de Seguimiento del ERE 2003-2007 de Telefónica de España de fecha de 10 de Septiembre de 2003 como se recoge literalmente en el Acta de la misma:

"En cuanto a SEGURIDAD SOCIAL, la Representación de los Trabajadores plantea cuando se producirá el reintegro del importe equivalente al coste de las cotizaciones a la Seguridad Social que haya de realizarse durante el período de percepción de la prestación por desempleo, y que el INEM repercuta al trabajador, y cual es su consideración a efectos fiscales.

La Dirección de la Empresa indica que se efectuará al final del período de desempleo en el caso de la desvinculación anticipada, y mes a mes, en las desvinculaciones incentivadas o especiales. A efectos fiscales, el pago de esta diferencia se considera renta. "

Como estamos hablando del derecho a reintegrar cantidades por importe de aproximadamente unos **2.160 €**, os rogamos deis la máxima difusión a los compañeros/as desvinculados menores de 52 años que pudieran estar afectados, en caso de cualquier duda o aclaración estamos a vuestra disposición.

UGT Comunicaciones.